

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
9 9 6 - - -
Fecha de Aprobación
03 MAY 2023
ROL S.I.I
2808-29

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1135 de fecha 21.12.2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6816303 de fecha 14.04.2022 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 87,52 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 16 manzana 16-B localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANGELA GREGORIA REYES CARRION	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

PROPIETARIO: ANGELA REYES CARRION

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2				0
		52,46	D-4	160.311	8.409.915
2	PRESUPUESTO TOTAL				8.409.915
3		1,50%	REGULARIZACION	8.409.915	126.149
4		75%	DESCUENTO	126.149	94.612
DERECHOS MUNICIPALES					31.537

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 52,46 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda ubicada en [REDACTED] Arica, Rol Sii N° 2808-29.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- permiso de construcción n° 8259 de fecha 18.03.1993 y recepción final n° 5325 de fecha 01.09.1993 por una superficie de 35,07 m².

La ampliación a regularizar consiste en un nivel con una superficie de 52,46 m²:

- 1° Piso (42,65 m²): cocina, lavandería, baño, dormitorio 1.
- 2° Piso (9,80 m²): dormitorio 3.

La vivienda original junto con la ampliación presenta una superficie construida total de 87,53 m², y queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° Piso (60,185 m²): estar-comedor, cocina, lavandería, baño, dormitorio 1.
- 2° Piso (27,335 m²): dormitorio 2, dormitorio 3.

Finalmente, la propiedad ubicada en ubicada en [REDACTED] Arica, Rol Sii N° 2808-29, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 87,52 m² con destino vivienda DFL N° 2/59.

- **Superficie aprobada** : 52,46 m²
- **Sup. recepcionada total** : 87,52 m²
- **Superficie predial** : 91,00 m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el arquitecto **Andrés Concha Santander, Rut N°** [REDACTED]

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

HALA/PAR/fpa
KARDEX: 26.997

